ACTA N°176

FECHA: 31 de octubre 2021

HORA: 1:00 pm

LUGAR: COMUNIDAD CUIDADO GRATITUD

Tema: Socialización Lineamientos Covid-19 al talento humano de comunidad Cuidado Gratitud

ASISTENTES: Talento humano que ingresa en el presente mes a Gratitud

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo Cordial
2. Socialización Lineamientos Covid-19

DESARROLLO:

Siendo las 1:00 de la tarde se socializa a el talento humano de comunidad cuidado Gratitud el Lineamiento de orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas mayores en comunidad de Cuidado, manteniendo en lo posible el distanciamiento social, se menciona que el objetivo principal de este lineamiento es: Brindar orientaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus COVID-19

Se suspende la realización de actividades de las personas adultas mayores fuera de las instalaciones del centro. Al igual que el ingreso de personas diferentes al personal prestador de los servicios y de apoyo a la prestación de los servicios al centro.

Se desarrollar métodos alternativos de comunicación, como videollamadas, comunicación telefónica, entre otros, para el contacto de las personas mayores con su red de apoyo.

Se crean horarios escalonados para que la provisión de alimentos no cree aglomeraciones.

- Toda persona mayor que ingrese por primera vez a la institución o reingrese proveniente de una hospitalización deberá acceder al proceso de aislamiento preventivo establecido por un periodo mínimo de 14 días; el aislamiento es ubicado en un espacio diferenciado dentro de la institución para este fin.

Escaneado con CamScanner

- Todos los días antes de ingresar al servicio el guarda de seguridad realizará la toma de la temperatura e identificará síntomas respiratorios al talento humano que ingrese a la institución. En caso de encontrar síntomas asociados al COVID-19 no se permitirá el ingreso.
- El ingreso debe ser la por la ruta designada el para el ingreso y salida del talento humano de comunidad de cuidado gratitud

- El talento humano deberá antes de ingresar realizar el lavado de manos, cambio de uniforme o ropa y almacenamiento de sus pertenecías.

- El guarda de seguridad se encarga de hacer los protocolos de desinfección del talento humano y de cualquier persona ajena o ente que ingrese a la comunidad de cuidado gratitud con los siguientes elementos: desinfectante para manos a base de alcohol, atomizador con alcohol al 70%, que aplicará uniformemente en ropa, zapatos y demás elementos personales.

Se socializa con las personas mayores los aspectos básicos para el cuidado de la salud y mitigación del contagio

- Se realizará el lavado de manos cada tres (3) horas por parte de todas las personas que se encuentren en la institución.

- Se limitará el contacto físico entre personas evitando saludar estrechando la mano, dar besos y abrazos.

- Se establecerán turnos para el acceso a los diferentes tiempos de comida garantizando una distancia de 2 metros entre las personas mayores y para el personal que labora dentro de la institución.

- El talento humano deberá hacer uso de monogafas o caretas, tapabocas convencional o N95, guantes, cofias, batas o traje de bioseguridad y peto en material impermeable. Después de usar estos elementos, se deberán disponer los guantes de forma segura en un contenedor de residuos y aplicar el protocolo de lavado de manos establecido.

- Se mantendrá el uso obligatorio en todo momento de los elementos de protección personal, EPP, de todas las personas que estén en la institución. El personal que tiene contacto directo con las personas mayores usará los EPP de forma permanente según la necesidad del servicio y acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Escaneado con CamScanner

- Se recordará constantemente al talento humano que en caso de estornudar o toser, o que una persona tosa o estornude de forma abrupta, deberá taparse la nariz y boca con el antebrazo, no con la mano e inmediatamente lavarse las manos.

- Se organizará la rotación de personal en turnos que minimicen el ingreso y salida de personas del equipo de trabajo de la institución, garantizando los tiempos de descanso adecuados y la adopción de todas las medidas de protección a que haya lugar.

- El talento humano sólo deberá retirar sus EPP (careta y/o monogafas y tapabocas) únicamente para la ingesta de alimentos o al finalizar su jornada laboral. Al momento de retomar sus actividades laborales es indispensable el uso adecuado de todos los elementos de protección.

- El talento humano nunca deberá compartir los EPP.

- En caso de que el talento humano requiera tener contacto físico estrecho con el residente y sus pertenencias, deberá usar los EPP. Los guantes se cambiarán posterior a la atención de cada persona mayor.

- Se deberá reportar cualquier novedad durante el desarrollo del turno al coordinador de la institución, para tomar medidas oportunas para un correcto abordaje.

- Se implementan actividades que contribuyen al bienestar del talento humano tales como: pausas activas, vinculación familiar, ejercicios mentales, actividad física, espacio de descanso confortable, entre otras.

- Se informa acerca de la utilización de las líneas de atención y apoyo psicológico existentes en el municipio donde funciona la Institución y en el Distrito Capital así:

  - Línea 106 "El poder de ser escuchado" Línea de atención, ayuda, intervención psicosocial y/o soporte en situación de crisis. Atención las 24 horas de domingo a domingo jornada continua.
  - Línea psicoactiva "Activa tu mente, transforma tu vida" 018000112439. Aborda el consumo de sustancias psicoactivas. Lunes a sábado de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. jornada continua.
  - Línea gratuita 192 "Para orientación sobre Covid-19".

Salubridad

- Se dispondrá en las unidades sanitarias de uso del talento humano de la institución los elementos necesarios para el lavado de manos como jabón líquido, alcohol glicerinado

Escaneado con CamScanner

y toallas de papel. Ante la eventualidad de usarse toalla de tela, ésta deberá ser de uso personal y cambiarse a diario.

- El talento humano deberá higienizar sus manos con alcohol glicerinado antes, durante y después del contacto con la persona mayor.

- Los objetos personales o instrumentos de trabajo del talento humano son de uso personal e intransferible, no se deben prestar, ni ponerlos en contacto con las personas mayores. Estos deberán higienizarse de forma frecuente (cada 2 horas) con alcohol atomizado al 70%.

- Si el talento humano requiere manipular elementos como computadores, cuadernos, lapiceros, correspondencia, intercomunicadores, abrir y cerrar puertas, deberán realizar antes y después el lavado de manos con agua y jabón.

- Las superficies del baño de uso del talento humano (paredes, piso y techo), lavamanos e inodoro deberán ser higienizadas a diario con un desinfectante doméstico o industrial teniendo en cuenta la tabla de dilución de desinfectantes documentada en el Plan de Saneamiento de cada institución.

Después de la atención

- Lo último que deberá retirar el talento humano a su salida de la institución serán los elementos de protección respiratoria. Todos los elementos de protección desechables deberán disponerse de manera adecuada en canecas rojas con bolsa y tapa dispuestos en el área de alistamiento. Los que se puedan reutilizar se deberán higienizar y almacenar en un área limpia y seca.
- La recolección de estos residuos debe realizarse por el personal de aseo utilizando los elementos de protección personal. (Guantes y tapabocas).
- Se debe hacer con extremo cuidado de no entrar en contacto con los residuos depositados dentro de la bolsa roja y el personal de aseo deberá realizar doble nudo a la bolsa. El personal de aseo deberá realizar un recorrido único y exclusivo para la recolección de estos residuos. la bolsa roja se le deberá hacer doble nudo, y no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio y tampoco por el personal de aseo de la institución.

- Al finalizar la jornada laboral se realizará toma y registro de temperatura corporal para la salida de la institución. Si se presenta fiebre se comunicará inmediatamente al coordinador(a) de la institución, el cual activará la guía para el manejo de casos sospechosos o positivos de COVID -19 (Resolución 666 de 2020).

Escaneado con CamScanner

- El área de enfermería realizará el monitoreo diario de signos vitales (toma de tensión arterial, saturación, temperatura corporal) y síntomas de las personas mayores residentes llevando un registro diario de esta información. De identificarse casos sospechosos en alguna persona mayor se adoptarán las medidas preventivas y de aislamiento dentro de la comunidad de cuidado gratitud, así como la gestión para la atención de manera inmediata ante la Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, se debe establecer el cerco sanitario de contacto tanto de otras personas mayores como del talento humano.

- Para la toma de temperatura corporal se dispone de un termómetro laser,

- Elaboró: Sandra Milena Morales

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
No aplica	No aplica	No aplica

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Disneyla Diaz	Coordinadora	Comunidad de Cuidado Gratitud	
Sandra Morales	Técnica operativa	Comunidad de Cuidado gratitud	

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: Socialización Lineamientos Covid 19. Lugar: Comunidad de Cuidado Gratitud Fecha y hora: Octubre 31 - 2021 Hora 1:00pm.

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Nidia Rosa Usme Sabogal	21.201.353	Comunidad de Cuidado Gratitud	Enfermera Jefe	niusme1956@gmail.com	3115919480	Nidia Usme
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Escaneado con CamScanner